



recibo de la notificación del presente auto en su portal web, la existencia de la presente acción constitucional, para que quienes cuenten con intereses en la misma se hagan parte.

La anterior información deberá ser allegada dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación exclusivamente al buzón de notificaciones judiciales de este juzgado j02lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co advirtiéndolo que:

- a. si no remite el informe solicitado en este auto, se darán por ciertos los hechos que fundamentan la acción.
- b. El informe se considera rendido bajo la gravedad del juramento.
- c. La inobservancia a contestar acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



**DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ**  
**Juez**

klrc